

# EL BIEN PÚBLICO

6 rs. vn. cada mes.

Mahou Sábado 27 Marzo de 1886.

Año XIV. Núm. 3.954.

## La coalición progresista-federal

Aunque tal nuevo pacto solamente sirva para que los partidos, sus naturales suscritores, y los órganos representantes suyos en la prensa diaria, se desaten, siguiendo costumbre ya inveterada, en denuos contra nosotros, no perderemos, ni la serenidad propia de nuestro juicio, ni la moderación sabida ya de nuestro lenguaje, porque las debemos, no á enemigos desatentados y rabiosos, á nuestra conciencia y á nuestra dignidad y á nuestra representación. El republicanismo histórico, al cual representamos con títulos superiores á los de aquellos neófitos, que nunca fueron republicanos, y á los de aquellos sectarios, más resueltos por la federal y el socialismo, que por la República, no ha llamado á ninguna puerta, no ha querido alianza con ningun otro partido en estos momentos, no ha manifestado empeño en captarse la benevolencia ó el auxilio de nadie; y estaba muy léjos de creer autorizados para denostarle ahora con toda suerte de injurias á los mismos, reducidos durante un mes á pedirle con toda suerte de instancias su auxilio y amistad. El día, que vinisteis á buscarnos, éramos lo que hoy somos, pues no hemos cambiado á nuestro programa una tilde, ni hemos tenido veleidad alguna en el proceder y en la conducta.

Y si éramos tan perversos, ¿por qué pedir nuestro concurso y auxilio? Y después de haberlo pedido, sabiendo que, dada nuestra conciencia y nuestra historia, debíamos negárselo, ¿por qué ostentar así nuestro empeño en allegaros á los réprobos y condenarnos con tantas injurias después de requerirnos á grande y cordial amistad? La pasión política en España pocas veces ha dado muestras tales de ceguera, por no decir, demencia.

Ya examinaremos con calma la coalición. Ya discutiremos uno por uno sus artículos. Ya veremos si significan un paso hácia la realidad, ó un paso hácia la utopía. Pero lo que no podemos hoy menos de adelantar aquí en conciencia, es la convicción íntima de nuestra incapacidad completa, dados los antecedentes de nuestra historia y los compromisos contraídos, en nuestro gobierno, para firmar ese pacto. Si lo hubiéramos firmado, aquellos que á él nos invitaban en público, despreciaríamos hoy en el fondo de sus almas. Nosotros habremos perdido toda noción de lo que sea política española; pero nadie nos persuadirá con sofisma ninguno á creer nuestros correligionarios los mismos á quienes bombardeamos en Cartagena.

Nosotros, quizás nos hayamos petrificado dentro de nuestra historia; pero no podemos creer digno de nuestra entereza el revocar las palabras dichas, en circunstancias supremas, contra ideas exageradas y utópicas y extravagantes, cuyo triunfo creemos prólogo inevitable del carlismo. Lo que mil veces hemos dicho á nuestros correligionarios de Francia lo repetimos ahora: nosotros no queremos una República con los radicales, queremos una República contra los radicales. Y si no es así, juzgamos imposible de toda imposibilidad el advenimiento, y más imposible aún la consolidación del gran régimen democrático

en nuestra patria. Por eso pedíamos á cuantos nos brindaban á una con la coalición, algo más práctico, y más hacedero, y más provechoso: la unión en sintético programa de gobierno, el cual respondiera en su totalidad á las exigencias dobles de progreso y de conservación inherentes á las sociedades humanas. Se coligan los partidos contrarios para derribar, pero los partidos afines, aquellos que después de haber combatido á un enemigo común, han de ir juntos al Gobierno y á sus tremendas responsabilidades no se coligan, se unen. Pactamos esta primavera una coalición electoral con los monárquicos, porque no habíamos de ir con ellos al Gobierno, y por armas reunimos las negaciones comunes; pero con aquellos con quienes hemos de gobernar, no podemos coligarnos; precisa unirnos en la realización de una idea común. Dos conductas en la oposición: el destierro sistemático de unos y la coparticipación electoral sistemática de otros: cuatro programas para el gobierno; la República progresista, la República federal armónica, la República federal autónoma y la República federal pactista; cuatro programas contradictorios constituyen una guerra civil entre los republicanos perdurable á la cual jamás asentirán, jamás, ni nuestro corazón ni nuestra conciencia.

(El Globo).

*Actas de interventores.*—En vista de la consulta elevada á la dirección general de los Registros de la Propiedad y del Notariado por la junta directiva del Colegio notarial de Madrid con motivo de la inteligencia que debe darse á varios artículos de la ley electoral en su relación con la del notariado y la del timbre, y vistos los artículos 64 y 65 de la citada ley electoral, el 23 de la del notariado y el 91 del reglamento dictado para su ejecución, el mencionado centro directivo, en circular de ayer (22) inserta en la «Gaceta», ha acordado:

1.º Que el notario requerido para autorizar el acta de designación de interventores, dará fé del conocimiento de todos y cada uno de los electores que en ellas figuren, en la forma que previene el art. 23 de la ley del notariado, y si no conociere alguno, se asegurará de su conocimiento por el dicho de dos testigos, que podrán ser de los mismos electores.

2.º Que las referidas actas notariales deberán quedar protocolizadas en el del notario autorizante, con arreglo á lo que previene el artículo 91 del reglamento del notariado; debiendo presentarse una copia de dicha acta en el pliego cerrado á que se refiere el artículo 65 de la ley electoral, y con las formalidades que el mismo expresa.

Y 3.º Que el papel en que deben extenderse las actas y sus copias ha de ser el de oficio, según ordena el artículo 171 de la ley de timbre de 31 de Diciembre de 1881.

*El señor Castelar en Huesca.*—«El Diario de Huesca», ha publicado la carta electoral del Sr. Castelar dirigida á los individuos que componen la comisión de elecciones del partido republicano histórico de aquella capital. Comienza la carta

manifestando el Sr. Castelar su agradecimiento por la oferta, que es aceptada, de reelegirle diputado por el referido distrito, que le tiene impuesto por sus sufragios deberes que siempre ha observado con fidelidad.

Recuerda cómo los cumplió en la elección última, combatiendo la política conservadora, que oprimía la conciencia, recién emancipada, convertía las instituciones en una monarquía del Africa ó del Asia, negando á la patria el carácter de nación independiente; tenía complacencias serviles con los imperios absolutos y las oligarquías teocráticas, atropellaba la universalidad, falsificaba el régimen electoral y ponía fuera de las leyes á algunos partidos.

Desde que aceptó, añade, un mandato, así de los electores de Barcelona como los de Huesca, su propósito fué trabajar por la República, empleando el método republicano. Un rey puede, con facilidad suma, dejarse alzar sobre los pavese de Sagunto por las armas de unos cuantos soldados insurrectos, porque fia en las supersticiones de los vasallos, entregados á su merced y discreción; mas los que han de obedecer á una grande abstracción como las leyes, y deben proclamar por soberano á la patria común, y se hallan destinados á regirse por la voluntad general, necesitan tanto respeto á la libertad en las minorías, tal resignación á las lentitudes propias de los humanos progresos, conocimiento tan alto de nuestro tiempo y de nuestro modo de ser, que merezcan aparecer, como soberanos en el comicio, como jueces en el jurado; toda la conformidad natural con los intereses legítimos de lo presente, y toda la mesura exigible para no malograr lo porvenir.

Recuerda luego el primer Parlamento de la restauración, en el cual abogó por la libertad y la República, no cansándose en su perseverancia por la reivindicación del método necesario al regreso y al desarrollo de la soberanía nacional, mediante una reconquista de libertades, ya ganadas hoy definitivamente, y establecidas, no sólo en la letra de las leyes, en la vida también de las costumbres.» A esa perseverancia y á la propaganda pacífica de la democracia atribuye á continuación el señor Castelar el haber acabado la teoría de los partidos ilegales y el dogma reaccionario de la constitución interna; el haber asimismo puesto la imprenta y las reuniones bajo el derecho común; desautorizado las autorizaciones previas para procesar á los funcionarios públicos; restablecido la independencia de la cátedra; enterrado la esclavitud.

Hemos venido, sigue, hasta una situación como la presente, comprometida por sus propias solemnes promesas; á completar la libertad religiosa con el matrimonio civil y la soberanía nacional con el sufragio y el Jurado. Estas son las ventajas conseguidas por la palabra y por la propaganda. En el propio empeño ofrece continuar.

Anuncia que en las próximas Cortes solicitará el sufragio universal y el restablecimiento de los principios escritos en las Constituciones democráticas, los cuales facilitaban el ejercicio de la soberanía na-

cional y ocurrían al tránsito de una á otra forma de gobierno por la legalidad y sin temor alguno á las sacudimientos y á las zozobras.»

Recordando los compromisos del actual Gobierno, «afirmó que las Cortes próximas tienen por encargo casi único el reintegrar á la nación en todos sus derechos á gobernarse por sí misma, y el reabrir de par en par, las puertas de los comicios á todos los ciudadanos, sin distinción de clases y fortunas.»

La carta termina con extenso y elocuente párrafo relativo á las aptitudes políticas de Aragón, y á su cualidad más saliente: la tenacidad.

*Los comentarios á las bases de la coalición republicana.*—Base primera.—En todos los documentos republicanos se habla de la personalidad humana. Las escuelas avanzadas de otros tiempos los llamaban ilegales. Esta opinión ha sido ya por muchos rectificada; pero no todos los demócratas están de acuerdo en el alcance y en el número de tales derechos. Ya que de ellos se ha hablado, no holgará en las bases coalicionistas su determinación. Esto prescindiendo de la diferencia existente casi siempre entre las declaraciones y los hechos. En Alcoy y en Montilla se proclamaron en 1873 los derechos de la personalidad humana. Pero ¿de qué modo!

Por lo que consigna la base tercera debemos suponer que el sufragio universal á que se alude en la primera es el reconocido en el artículo 16 de la Constitución de 1869. Es decir, el sufragio para los que hayan cumplido veinticinco años y no sean mendigos ni asilados de los establecimientos benéficos. Mas esto, ya se sabe, interinamente, porque gran parte de los coligados considera restrictivo todavía aquel sufragio.

En las campañas de la minoría federal de 1869, en las cuales tan activa parte tomaron los Sres. Salmeron y Pi, principales negociadores del pacto de ahora, se hallan algunas enmiendas de los republicanos solicitando más amplio sufragio. Entre otras, alguna relativa á la concesión del sufragio para los que hubieren cumplido veintinueve años. Cuanto á los asilados y mendigos, es probable que también se les incluya cuando triunfe la República en el número de electores, por que si la exclusión es por la dependencia en que viven, también viven en dependencia los soldados y no les quita el voto.

Lo de la forma esencial de la democracia, es una transacción importante de los federales, los cuales han dicho muchas veces que la esencia de la democracia es el federativo, y que las Repúblicas unitarias son monarquías mal disfrazadas. Ahora resulta que, en no habiendo rey, aunque en el fondo subsista la monarquía, va esta hallada la forma esencial.

Base segunda.—Establece los dos medios de acción: el legal, y el extraordinario ó de fuerza; éste cuando los derechos individuales son conculcados ó detentada la soberanía del pueblo. ¿En qué caso nos hallamos? Federales y zorrillistas van á los comicios; luego entienden que medio legal debe emplearse; luego juzga que los indivi-

duales no están conculcados, ni detentada la soberanía popular. Pero el Sr. Ruiz Zorrilla conspira, y el partido republicano progresista hace suya la conducta de su jefe. Luego se emplea el medio extraordinario porque está detentada la soberanía y conculcados los derechos individuales. ¿Como ambas cosas á la vez? Esta base es contradictoria. Los medios se utilizan segun las circunstancias. Las de ahora, ¿cual medio requieren? Falta explicarlo.

Base tercera.—La aceptacion, aunque interinamente, de los artículos de la Constitucion de 1869 compatibles con la República es tambien una transaccion de los federales. Estos se han resistido á la coalicion, diciendo que aquel Código era un todo armónico para la monarquía. Cuando los zorrillistas pedian lo que se ha acordado en este punto, los federales los llenaban de denuestos. En carta, de fecha no lejana, del Sr. Ruiz Zorrilla, se afirmaba lo que se ha convenido, y los federales lo rechazaron. Ha triunfado, pues, el Sr. Ruiz Zorrilla.

Base cuarta.—Eso de la representacion justa en el Gobierno, despues de la victoria, es, ó la carabina de Ambrosio, ó una gran perturbacion. La representacion justa la tendria quien contara con fusiles y brazos para sostenerlos.

Base quinta.—Demuestra un exceso de credulidad en los coligados. Se prescribe la imposibilidad de toda accion é intervencion del Gobierno y de las autoridades locales en las elecciones. ¿Influyen los Ayuntamientos en ellos? Indudable. ¿Por qué ley se regirían los Municipios? Lo dice la base tercera: la de 1870. Pues la ley de 1870 pone en manos de los gobernadores el apercibimiento, la multa y la suspension, contra la negligencia, y en los casos de extralimitacion grave con carácter político. No es nada; salvo que se pueden echar en tierra todos los Ayuntamientos de España con pretextos parecidos á los que en todas épocas se han alegado para quitar estorbos á los candidatos ministeriales.

Acaso se suponga que no habria necesidad de suspensiones porque los Ayuntamientos estarian formados á gusto del Gobierno. ¿Y en los distritos donde se presentarían dos ó tres ó más individuos de cada fraccion coligada? Aparecerían entonces la negligencia ó la extralimitacion, segun la preferencia en el Gobierno. De todas suertes, con la ley de 1870 no se hace imposible la accion de las autoridades locales en la lucha electoral. Para mas pormenores, dirigirse á los republicanos de 1872, y á los periódicos, discursos y alcaldes republicanos de 1873.

Base sexta.—Las sumisiones de los partidos políticos á las revoluciones de las Asambleas son pura fantasía, cuando no convienen las sumisiones. Hay varios tratados que se ocupan en eso. El mas leido es el que escribió el Sr. Bácia en Cartagena. Pueden tambien consultarse las arengas del Sr. Paul y Angulo y las contestaciones del general Prim.

Base séptima.—Innecesaria. Los coligados defenderán antes, despues y siempre lo que mejor les parezca, con pactos ó sin ellos. Repátese su historia, y encontrará el legítimo fundamento del aserto.

Base octava.—Por todos los medios posibles, realizar una obra nacional. ¿Una obra nacional á tiros contra la opinion de los republicanos del Sr. Castelar, de las derechas é izquierdas monárquicas, del país que rechazó la sedicion de Badajoz, la de Seo de Urgel, la de Mangado, la de Santa Coloma de Farnés y las intentonas de Cartagena? A la República traída por las cons-

piraciones de los cuarteles y por el estímulo de los dos ascensos, se la llama obra nacional. Hasta ahora los revolucionarios no han procurado traerla de otro modo. Si eso fuera lo nacional, habria que emigrar para siempre de España.

*Empréstito francés.*—La operacion será de 1.466 millones efectivos de renta al 3 por 100 con interés desde 1.º de Abril próximo.

De su producto se destinarán 466 millones para recoger igual cantidad de obligaciones á corto plazo, las cuales gozarán del interés de 4 por 100 hasta 31 Marzo 1886.

Los mil millones restantes serán aplicados: al presupuesto extraordinario del año último 152,828,200; al ordinario del año corriente hasta 105, al reembolso de una parte de las fianzas de los tesoreros generales y á los descubiertos del Tesoro.

Un decreto del presidente de la República fijará las condiciones bajo las cuales han de efectuarse la conversion de las obligaciones del Tesoro y la emision de la renta al 3 por 100.

## Gacetilla

### La coalicion progresista democrática

Si la base segunda de las acordadas por los partidos republicanos no fuera tan explícita acerca de los medios de que cuentan echar mano los coligados para la realizacion de sus comunes aspiraciones, el periódico del Sr. Ruiz Zorrilla titulado, creemos que por irrision, *El Progreso*, se encargaría de llenar todo vacío sobre la clase de medios que intentan aprovechar las fracciones republicanas para la consecucion del fin que se proponen.

En un artículo que publica aquel diario, en su número correspondiente al 21 del actual, dice que los partidos republicanos, en estrecha inteligencia para salvar la Patria, constituyen una fuerza incontrastable, un verdadero peligro para la Regencia de D.ª Cristina.

¿Qué quiere decir esto? Si los elementos unidos en estrecha alianza no renuncian, como así lo han declarado, á sus respectivos ideales de partido, la fuerza, la virtud y eficacia de la union, sólo puede esperarse de los procedimientos extraordinarios á que se apelan para el establecimiento de la República.

Las bases de la coalicion son, pues, un llamamiento á la revolucion, llamamiento, eso sí, que se hace para el caso de que los medios legales no surtan efecto en la lucha pacífica de los partidos.

El golpe de fuerza para la restauracion republicana, ha sido ya decretado; sólo falta señalar la ocasion en que los enemigos de la Patria han de envolverla de nuevo en los horrores de la revolucion.

El Gobierno, entre tanto, no sabemos lo que hará; pero á juzgar por uno de los telegramas de nuestro servicio particular, los ministros se han ocupado ya en esa coalicion de las fuerzas republicanas, y no es de suponer que lo hayan hecho para alentarla y protegerla.

El reto lanzado por las fracciones coligadas, debe ser recogido por los Ministros responsables, por los Consejeros de la Regencia, frente la cual se levanta un poder perturbador, enemigo de la paz pública y que, según afirma *El Progreso*, aspira á imponer el régimen de la justicia y á establecer el *reinado de la memoria*.

Esas palabras que hemos subrayado, ó no significan nada, ó son el compendio

de todo un programa de venganzas, ódios y rencores, con que se amenaza de nuevo la seguridad individual y la paz pública; porque el memorial de agravios que, si llegase el caso presentaría la coalicion, sería largo é interminable, y nadie que no hubiese tenido simpatías por la República, podría escapar, acaso, de lo que ella llamaría derecho de represalias.

Ya lo hemos dicho, no sabemos la actitud que adoptará el Gobierno del Sr. Sagasta en frente de un enemigo declarado de las actuales instituciones, y que para salir adelante en sus propósitos, apela ó cuenta apelar á toda clase de medios. Mas, la defensa del orden y de la legalidad, exige que se tomen medidas enérgicas, que sean previsivamente tan extremas como lo serían los actos de la coalicion en el desgraciado caso que la *opinion*, segun dice, los hiciera inevitables.

*El Zorrillista* tiene malas entendaderas.

Al decirle que le *pasariamos el cepillo por el cuerpo* para darle lustre, no quisimos significar que llevase las botas súcias, á no ser que el citado *Papel* tenga la pretension de demostrar que todo él está metido dentro de una *bota* ó pipa.

En este caso, ya cuidariamos de tapar bien para que no se viciase la atmósfera.

Con que, si quieres más lustre... Zorrillista.

Ayer fué dado de alta en el Hospital civil de esta ciudad, el último de los tripulantes del buque dinamarqués, que sufrieron la desgracia de que tienen noticia nuestros lectores.

Procedente de Madrid, hoy ha llegado á Palma el Sr. D. Antonio Maura, habiendo sido recibido por gran número de sus amigos y correligionarios, quienes le significaron así el aprecio y consideracion con que le distinguen.

A las doce del día de mañana ha de reunirse en las Casas Consistoriales, la Junta del Censo electoral, presidida por el señor Escolano, Juez del partido de Inca, á fin de proceder al escrutinio de las listas para la intervencion de las mesas en la próxima votacion de Diputados á Cortes.

Los carteros de Madrid repartieron la festividad de San José:

El día 18 del corriente 10.268 targetas: el 19, 52.409, y el 20, 6.325. Total 69.002 targetas que circularon por la Administracion de Correos Central.

Segun telegrama de Roma, de «La Correspondencia», el anunciado consistorio se verificará en el Vaticano el 12 del próximo Abril.

El *Oregon* vapor de la línea Cunard perdido totalmente era portador de 598 sacos de cartas: 66 de ellos contenian 24 mil cartas certificadas ú otras.

Tres jubileos plenísimos se celebran en el corriente año de 1886: el del Santísimo Rosario, recientemente concedido por Su Santidad el Papa Leon XIII; el del Año Santo de Santiago de Galicia, y el de San Juan de Lion en Francia, que tiene lugar muy raras veces, por celebrarse sólo cuando San Juan cae en el día del Corpus.

El vapor francés que, según dijimos

ayer embarrancó en la punta de *nº Arrié*, en la vecina isla de Mallorca, fué auxiliado por el cañonero *Alsedo*, salvándose toda la tripulacion y pasajeros. Segun noticias, confiase en que el buque podrá tambien salvarse.

La acreditada revista quincenal «La Higiene para todos», dirigida por los señores Gelabert y Vidal Solares, dá á sus lectores los siguientes consejos para la quincena:

Entramos en la presente quincena bajo el pié forzado de la humedad, que parece ser la nota dominante del invierno actual.

Las abundantes nieves que han caído á deshora, en las cordilleras y regiones altas de Cataluña, han determinado una baja muy pronunciada en la columna termométrica, mientras que las lluvias copiosas y las nieblas perpétuas que envuelven tenazmente á las comarcas que como la nuestra, están á escasa altura sobre el nivel del mar, mantienen en la atmósfera un índice muy exagerado de vapor de agua.

Colorario de tal estado de cosas es el frio húmedo que se deja sentir á la hora en que escribimos el presente Boletín, y que penetrando los mejores abrigos hace llegar hasta los huesos, como suele decirse, su influencia, por extremo nociva.

En efecto, el frio húmedo es acaso la más dañina de las temperaturas, en cuanto predispone á un sin número de afecciones, entre ellas las perturbaciones del sistema mucoso, pero sobre todo, al reuma, que segun es sabido, tiene su gravedad mayor en la importancia de las entrañas que corren gran riesgo de ser blanco de sus embestidas.

Importa, pues, redoblar las precauciones y reforzar muy mucho el abrigo exterior, procurando evitar, al propio tiempo, el enfriamiento de los piés, lo cual se logrará á beneficio de un calzado bueno y de doble suela, conforme dijimos en el número anterior.

El régimen debe ser tambien algo más reparador y ligeramente estimulante, á cuyo intento surtirán buen efecto las infusiones de té, café, yerba buena, salvia, etc., y tambien, aun cuando en dosis moderada, los alcohólicos.

La fuerza del sol en esta época del año suele precipitar las descomposiciones pútridas y avivar la fermentacion de las materias orgánicas que tienen en suspension las aguas encharcadas desprendiendo miasmas palúdicos, por tanto se obrará cuerdaamente apartándose de aquellas, sobre todo desde el caer de la tarde en adelante y absteniéndose en lo posible de salir de casa durante la noche en que la humedad es más pronunciada.

La administracion del «Bureau Veritas» acaba de publicar la estadística de los siniestros marítimos durante el mes de enero del corriente año, correspondientes á toda clase de banderas. Hé aquí la nota de ellos:

Buques de vela perdidos: 37 ingleses, 11 franceses, 9 alemanes, 9 americanos, 6 italianos, 6 noruegos, 5 griegos, 3 holandeses, 2 españoles, 2 rusos, 2 suecos, 1 austriaco, 1 brasileño, 1 danés y 1 portugués. Total 96.

En este número van comprendidos 4 buques que se consideran perdidos por carecer de noticias.

Buques de vapor perdidos: 5 ingleses, 4 franceses, 1 alemán y 1 americano. Total, 11.

Compréndese en este número un vapor

de que no se tienen noticias.

Distribucion de las pérdidas.—Buques de vela: por choque, 59; declarados inútiles, 10; abandonados, 9; zozobrados, 8; incendiados 6, y supuestos perdidos, 4. Total, 96.

Buques de vapor: por choque, 4; zozobrados, 3; por abordaje, 2; incendiado, 1, y supuesto perdido, 1. Total 11.

La cosecha de naranjas en Valencia será este año excepcionalmente abundante y de superior calidad. La exportación se cree que ascenderá á dos millones de cajas, en las que irá acomodada la cantidad de 900.000,000 de naranjas.

Los dos hombres más ricos de Rusia son los hermanos Nobel, suizos—según leemos en el «Vedomosti».—Viajando por el interior de Rusia, sorprendiéronse al ver centenares de hectáreas de terreno iluminadas por gas natural procedente de los manantiales de petróleo ocultos en las entrañas de la tierra. Compraron por una bicoca toda la region, al parecer sin ningun valor, y hoy se les calculan cuatrocientos millones de pesos.

Loco de alegría.—Hace pocos días, un dependiente de comercio, inquilino de una casa de la calle de Sevres, en París, despues de leer una carta que le llegó por el correo, cogió un palo y comenzó á golpear inhumanamente á su criada.

Acto continuo, bajando de dos en dos y de cuatro en cuatro las escaleras de su elevada habitacion (vivía en un sexto piso), lanzóse á la calle, donde maltrató de obra y de palabra á los transeuntes.

Sujetado al fin por los agentes de Orden público; fué conducido á su domicilio, intentando varias veces arrojarle por el balcón, lo que impidieron los vecinos, así como impidieron que pegara fuego á la casa.

En suma, pronto demostró á todo el mundo que habia perdido totalmente la razon, por lo cual no hubo más remedio que llevarle á un manicomio.

¿Qué decía la carta, cuya lectura tan instantáneo y desastroso efecto habia producido? Hé aquí lo que trató de averiguar la autoridad.

En la carta se participaba al dependiente de comercio que un tío suyo indiano habia muerto y le habia dejado en su testamento 400,000 pesetas.

Al resolver el señor ministro de la Guerra, favorablemente para los interesados, que se permita la redencion del servicio militar, con arreglo al artículo 92 del reglamento de 22 de enero de 1883, y que los mozos redimidos con arreglo al artículo 151 de la ley de 11 de junio de 1885, cubran cupo, ha quedado sin decidir la situacion de las redenciones hechas por los mozos á quienes no llegó el número, ó sea de los que fueron declarados libres del llamamiento de los 50,000 hombres pedidos por el gobierno.

Es lógico y racional suponer que los mozos que se habian redimido observando estrictamente la nueva ley, á quienes no les ha llegado el número para el servicio activo, puedan retirar las 1,500 pesetas que depositaron, y se hace necesario que el se-

ñor ministro de la Guerra lo declare así y dé las órdenes oportunas para que, previa presentacion de los resguardos que se les dieron á cambio de la carta de pago de la Caja de Depósitos, se les entregue ésta con derecho á retirar la cantidad depositada.

Así nos lo dice un estimable suscriptor, cuyas ideas hacemos nuestras.

El tribunal de casacion de Roma acaba de dar un fallo en un caso muy extraordinario.

El 22 de Setiembre de 1884, el abogado Nicolás hizo un viaje de Siano á Roma, llevando una cajita que contenia un paquete de azucar de 800 gramos de peso.

Los empleados de consumos en las puertas de la ciudad le pidieron cuatro céntimos por derecho de consumo y uno por timbre. Hizo presente el abogado que la ley exime de todo derecho á los paquetes que pesen menos de 400 gramos; pero tuvo que pagar, con protesta, y puso pleito al municipio de Roma.

Ganó el pleito en primera instancia; apeló el municipio, y de apelacion en apelacion ha ido siempre el abogado obteniendo fallos favorables, hasta que por último el tribunal de casacion ha condenado al municipio á la devolucion de los cinco céntimos y al pago de 3,500 francos que importan las costas.

En los países extranjeros se da gran importancia al fomento de la produccion lechera. Prusia se distingue mucho en esto. La sociedad lechera de la Prusia Oriental cuenta actualmente 142 miembros y posee 8.374 vacas. Ha fundado en Warnikam una escuela práctica de lechería, que funciona regularmente, y trata en la actualidad de crear una segunda escuela en Louisendorf cerca de Brandebourg, y otra en Gumbrien.

Después de recorrer el casi inexplorado territorio de las Misiones, en la República Argentina, un periodista y viajero italiano, en una conferencia dada en Buenos Aires, ha dicho:

«Que la vid, que tarda cinco años en fructificar en Italia, da uvas en Misiones de un sarmiento plantado un mes antes, y que da dos abundantes cosechas en un año; que de un solo pie de vid se recojen veinte arrobas de uva; que la mandioca alcanza á tres metros de alto; que las batatas pesan hasta treinta libras, y los ajíes y tomates son perennes todo el año; que la caña de azúcar y el arroz crecen sin necesidad de riego, fecundados por el rocío, y que una hectárea de la primera rinde quince arrobas, y el segundo se cosecha á los cuatro meses y produce segunda vez en el año; que dos libras de maíz sembrado produce 15 arrobas y 64 libras de 800 á 1,000 arrobas y da dos cosechas anuales, y los porotos hasta tres cosechas.»

Dice un periódico de Ciudad-Real acerca de la langosta:

«Las noticias que recibimos de las provincias de Albacete, Cuenca y Toledo son poco tranquilizadoras.

El recogido de canuto se hace con tan poco interés como la campaña de invierno, y si Dios no lo remedia, la plaga tendrá este año proporciones mucho más alarmantes que en los anteriores.

En nuestra provincia es donde más se ha trabajado y se trabaja; pero, á pesar de todo, no serán pocos los labradores que queden arruinados este verano.»

## TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL

DE EL BIEN PÚBLICO

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 26.—2:30 t.

Se ha celebrado Consejo de Ministros bajo la presidencia de S. M. la Reina, habiéndose ocupado en los desmanes cometidos por los socialistas de Lieja y en la cuestion de la república de Andorra; tambien el Consejo ha tratado de elecciones y de la coalicion republicana, habiéndose firmado la ratificacion del tratado con Siam. Los ministros, terminado el Consejo, han pasado á las habitaciones de S. M. la Reina Isabel, con objeto de despedirse de la augusta señora que el lunes próximo marchará á Paris.

Madrid 26.—2:45 t.

Asegúrase que el Ministro de Fomento, Sr. Montero Rios, retira su candidatura á la Diputacion á Cortes que habia presentado por Madrid.

Se dice por personas que pasan por bien enteradas, que el lunes se firmará el indulto del Duque de Sevilla.

El brigadier Borbon acepta la candidatura por Gracia.

Madrid 26.—2:50 t.

Algunos ministros han celebrado una reunion, habiéndose ocupado en los distritos donde se presentan dificultades para la votacion de los candidatos; tambien han examinado los ministros las comunicaciones que han mediado sobre la cuestion del valle de Andorra. A la expresada reunion no han asistido los ministros de Fomento, ni el Sr. Gonzalez (don Venancio) que se halla todavía en Lillo, ni el Sr. Alonso Martinez por estar enfermo.

Madrid 26.—10:15 n.

Dícese que el viernes los republicanos celebrarán un meeting.

El brigadier Castellvi ha aceptado la oferta que le han hecho los electores de Gracia, de darle sus votos en las elecciones para Diputados á Cortes.

El Sr. Montero Rios está celebrando una conferencia con el Sr. Sagasta.

Madrid 26.—11:30 n.

Se ha celebrado el meeting de los izquierdistas y romeristas; la concurrencia ha sido inmensa, en términos que el Teatro Real estaba llenísimo. El Sr. Linares Rivas ha hecho uso de la palabra, hablando extensamente de la sinceridad que mantienen los coligados de la Monarquía y de la libertad. Despues ha hablado el Sr. Romero Robledo, diciendo que

los ministros recorren las provincias, que los militares marchan á sus distritos, añadiendo, que hubiera sido más sincero no hablar de *sinceridad electoral*; ha dicho que la llamada coalicion entre el partido que él acaudilla y el que acaudilla el Sr. Lopez Dominguez, es solo una inteligencia, y que más tarde se irán convenciendo todos de la verdad de sus palabras; dijo tambien que será más fácil explicar esa inteligencia, que la conducta observada por los conservadores que, en momentos difíciles entregaron el poder á sus enemigos, dando lugar á que se separaran de su lado los que sostienen y defienden con ellos *principios comunes*. El Sr. Becerra, que presidia el meeting, pronunció un breve discurso, felicitándose de que estuvieran reunidos los que mantienen la compatibilidad de la libertad y de la Monarquía. Al comenzar el meeting, se leyó una carta del general Lopez Dominguez.

Madrid 26.—11:45 n.

Es objeto de muchos comentarios, que en el meeting celebrado en el Teatro Real, el Sr. Linares Rivas diera como hecha la coalicion, y que este concepto fuera rectificado por el Sr. Romero Robledo, el cual dijo que sólo habia *inteligencia electoral*, siendo posible despues la *coalicion patriótica*.

Madrid 27.—9:45 m.

Hoy han salido para Burgos los Sres. La Hoz y Ballesteros y para Badajoz el Sr. Salmeron.

Los romeristas é izquierdistas se muestran muy satisfechos del meeting celebrado anoche en el Teatro Real. La nota más saliente de los discursos que se pronunciaron con aquel motivo, fué las protestas de adhesion á S. M. la Reina Regente.

Madrid 27.—10 m.

La lucha entre los Sres. Salmeron y Baselga en el distrito de Badajoz, será empeñadísima: muchos creen que el triunfo sonreirá al segundo de dichos candidatos á la Diputacion á Cortes.

Ha regresado de sus posesiones de Lillo el Sr. Ministro de la Gobernacion.

Hasta ahora no se ha encargado nuevamente de la cartera de Fomento el Sr. Montero Rios.

Madrid 27.—2:15 t.

En los círculos políticos se comenta el discurso pronunciado por el señor Romero Robledo hablando de coacciones electorales calificando al actual gabinete de maestro para manejos electorales.

Imp. de M. Paspal.—Bastion 39.

Gran baratura en pañuelos de seda y de hilo desde 4 á 18 reales vn. uno.

CALLE NUEVA NÚM. 3

Asociacion de Beneficencia

DOMICILIARIA

MES DE FEBRERO DE 1886

Cuenta mensual justificada que el Tesorero de la Asociacion presenta á su Junta Directiva para su examen y comprobacion.

CARGO

	Plas.
Existencia del mes anterior	6.874'37
Recaudado en los distritos 1.º al 6.º por suscripciones corrientes, atrasadas, cepillo del recaudador y salvado fino	556'75
Idem en el distrito 7.º por suscripciones corrientes, atrasadas y salvado fino	11'74
Recibido de los Sres. D. Francisco y D. Lorenzo Seguí y Poli por la pension del legado de 40 libras que contribuyen á esta Asociacion correspondiente al año 1881	133'34
Producto líquido que ha resultado del beneficio de la señora Ottilia Pierdori que cedió á esta Asociacion	413'37
<b>Total cargo</b>	<b>7.989'57</b>

DATA

Entregado al representante del distrito 1.º	8'00
Idem al id. del 2.º	13'50
Idem al id. del 3.º	9'00
Idem al id. del 4.º	9'00
Idem al id. del 5.º	4'00
Idem al id. del 6.º	17'00
Idem al id. del 7.º	22'00
Idem al recaudador por la gratificacion del mes de la fecha	25'00
Por los socorros en especie suministrados en el mes de la fecha	377'42
Por los gastos ocurridos en el beneficio que cedió la señora Pierdori	88'00
<b>Total data</b>	<b>572'92</b>

RESUMEN

Importa el cargo	7.989'57
Idem la data	572'92
<b>Existencia para Marzo</b>	<b>7.416'65</b>

Mahon 28 Febrero de 1886.—Pedro Baselini.

Aprobada esta cuenta por la Junta Directiva de la Asociacion en sesion de 26 Marzo de 1886.—V.º B.º—El Vice-Presidente, El Barón de las Arenas.—Juan F. Taltavull, Secretario.

MES DE MARZO DE 1886

Movimiento de socios

	Rs. von.
Suscripciones en 1.º Marzo	416 importan 2.168'00
Altas en este mes	5 » 28'00
Suman	421 » 2.196'00
Bajas en id.	5 » 23'00
	416 » 2.173'00
Por disminucion de cuotas	» 4'00
Quedan para Abril próximo	416 » 2.169'00
<b>Altas</b>	
D. Juan Orfila Pons, mensual	10'00
» Pedro Orfila Pons, »	7'00
» Francisco Morillo Seguí, »	6'00
» Antonio Andreu Ponsetí, »	4'00
» Leonardo Gomila Castell, »	1'00
	28'00

Bajas

D.ª Magdalena Pons Mercadal, mensual	14'00
D. Juan Miguel Morillo, »	2'00
D.ª Ana Vives Vda. de Tuduri, »	2'00
D. Antonio Valls Caules, »	3'00
» Miguel Sintés, »	2'00
	23'00

Por disminucion de cuota

D. Emilio Dominguez Gordon, disminuye su cuota mensual en rs. von. 4. Mahon 26 Marzo de 1886.—El Vocal encargado de la recaudacion, Bernardi J. Ponsetí.

	Barcelona 26—5'35 t.
4 por ciento int.	59'100
4 por ciento Exterior.	59'100
4 por ciento amortizable.	76'370
B. H. de Cuba.	90'000
B. Hispano Colonial.	43'500
Crédito Mercantil.	43'000
Banco de Cataluña.	16'870
F. C. de Barcelona á Francia.	37'370
F. C. del N. de España.	75'750
Orenses.	14'750
F. C. Tarag., B. y Francia.	59'870
F. C. de Medina á O. y Vigo.	39'870
Id. Almansa.	53'500
Id. Norte.	69'000
<b>Madrid 26</b>	
4 p. perpétuo.	59'400
4 p. amortizable.	76'360
B. Hipotecarios de Cuba.	89'800

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Juan ermitaño.—Anima.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Sufragio en el Cármen.

Mañana IV Domingo de mes y tercero de Cuaresma. Sermon doctrinal en las tres iglesias parroquiales y á cargo de los respectivos Rdos. Sres. Cura-párrocos en la Misa mayor que es á las 10. A las once y media misa última en Sta. Maria y en san Francisco á las 12. Por la tarde, en Sta. Maria, despues de Visperas y completas, sermon moral por

D. José Pons vicario, luego solemne Miserere como de costumbre y Smo. Rosario. En el Cármen tambien luego de Visperas, sermon moral por D. Antonio Pons pbro. despues Miserere á voces y Smo. Rosario. En S. Francisco, igualmente sermon moral despues de Visperas á cargo del Licenciado S. Cardona y Orfila pbro. Miserere y ejercicio del Via-crucis.

En la Concepcion, ayuda-parroquia, tambien habrá sermon moral, despues del Rosario, por D. Narciso Panedas pbro. y Miserere cantado.

En Sta. Eulalia, rosario, sermon por D. Lorenzo Vanrell pbro. y canto del perdón.

Santo de mañana.

S. Sisto III papa.

Movimiento del Puerto.

Despachados.

El 27.—Para Barcelona vapor correo «Nuevo Mahonés» Cap. D. Miguel Tudury con 22 trips. efs. y la correspondencia.

ANUNCIOS

Casino El Consey

Para el próximo Domingo 28 del que cursa y á las once de su mañana, queda convocada Junta General al objeto de aprobar las cuentas del 4.º trimestre, próximo pasado y de la temporada de funciones, y al propio tiempo elegir Presidente, Archivero y Vice-Secretario conforme prescribe el Capitulo 5.º Art. 30 del Reglamento vigente.—Mahon 24 Marzo 1886.—El Secretario, S. Pons Seguí.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDA

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez de aliento é inflamacion de la garganta

Las PASTILLAS NIELK, calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS

Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, impresacn tinta roja.

GRAN BARATURA

Y DERROCHE DE GÉNEROS

DURANTE 8 DIAS

EN LA TIENDA DE

DON JOSÉ SICRE

CALLE DE LA ARRAVALETA NÚM. 24.

de todas las existencias de la presente temporada

Para que el público se convence de la gran rebaja, á continuacion pongo algunos en la diferencia de precio que he resuelto esponderlos.

200 Piezas Listas cuadros para vestidos última novedad de 7 cénts. á 5 cénts. palmo.

Un gran surtido de merinos negros clase rica de 25 cénts. á 15 cénts. palmo.

Lanas para vestidos de 8 cénts. á 5 cénts. palmo.

Velos para mantilla de 2 y medio pesetas á peseta uno.

Chales de merino negros los de 7 á 6 y los de 6 á 5 pesetas.

Pañetes los de 25 á 20 y los de 20 á 15 cénts. palmo.

Amburgos los de 6 cénts. á 4 cénts.

Sabanas de hilo grandisimas las de 3 duros á 2 duros.

Chals de Pañete 9/4 los de 9 pesetas á 7 y los de 8 á 6 pesetas.

Cretonas de 5 rs. á peseta cana.

Pañuelos hilo blancos muy finos de 4 rs. uno á 25 cénts.

Cretonas para cubre camas de 10 cénts. á 6 cénts. palmo é infinidad de géneros que seria largo enumerar y que se veuderán con gran rebaja.

Casino El Isleño

La Junta directiva de dicha sociedad ha tenido á bien ceder el teatro de la misma para que pueda dar en el una función á beneficio de la Srta. Dolores Sagrañes el próximo domingo 28 del actual bajo el siguiente Programa.

1.º Sinfonia.  
2.º Se pondrá en escena la bonita pieza en un acto

NO MATEIS AL ALCALDE

3.º El magnífico drama en un acto y en verso titulado

EL ARCEDIANO DE SAN GIL

4.º Seguirá el juguete cómico en un acto en que tanto se distingue la beneficiada

NO MAS MUCHACHOS

Ambas producciones están bajo la acertada direccion de D. Manuel Estrau.

En obsequio á la beneficiada el jóven baritono Sr. Segura cantará dos magníficas romanzas italianas.—La Comision.

A las 8 y media.

AVISO

Se hace público por medio de este aviso que la familia de Juana Pons y Villalonga del predio Cutaine de l'amu Pere, no responde de ninguna clase de deuda que contraiga dicha mujer.

PARA VENDER

Lo está la casa calle del Alba n.º 3. Para informes dirigirse al Notario D. José Vinent, calle de Buen-aire

FORAJE

Hay para vender en el huerto de Motta antes del francés.

A PESCAR.. A PESCAR

AFICIONADOS PESCADORES

Juan Pons y Mercadal, Plaza de la Pescaderia, hace público que todos los Domingos y dias festivos se hallarán de venta

BOLANTINES

de r.º (hilo francés)

De 28 canas, á 24 y 20 céntimos de escud. sin vueltas.

De 25 » á 20 céntimos de escudo.

De 20 » á 12 » » »

De 17 » á 10 » » »

De 17 » á 8 » » »

De 16 » á 6 » » »

De 30 » á 14 » » de algo don.

Plaza de la Pescaderia.



PARA ARGEL

Saldrá la semana entrante el pailebot MENORQUIN admite cargo y pasajeros lo despacha el Sr. Huguet, Rector 6.

Administracion de Loterias

de 1.ª clase núm. 5 Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 8 de Abril.

Ha de constar de 12.000 billetes al precio de 250 pesetas uno, dividido en décimos á 25 pesetas uno, distribuyéndose 2.190.000 ptas. en 661 premios de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	80.000
50 de 5.000	45.000
600 de 1.500	900.000
2 aprox. de 10.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor	20.000
2 id. de 8.000 para el premio segundo	16.000
2 id. de 4.500 para el premio tercero	9.000

Mahon 27 de Marzo de 1886.—El Administrador, Diego de la Torre.